

Madrid, 2 de octubre de 2013

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Autorización y Registro

C/ Edison 4.

28006 MADRID

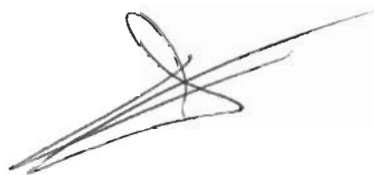
Conforme a lo dispuesto en los artículos 32. 5 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Hechos Relevantes, se comunica que RENTABILIDAD 2009, SICAV, SA. (nº. 605 de inscripción en los registros de CNMV) como consecuencia de las últimas operaciones de compra-venta atendidas, ha alcanzado el capital estatutario máximo (1.200.000 acciones nominativas) establecido en sus Estatutos.

Por lo anteriormente señalado la Sociedad no puede actuar de contrapartida en futuras órdenes de compra de acciones que se pudieran solicitar al mercado al carecer de acciones en autocartera y tener desembolsado ya el capital estatutario máximo.

Se pondrá en conocimiento de este hecho al Consejo de Administración de la sociedad a los efectos de proponer que se acuerde en la próxima Junta Ordinaria de accionistas el aumento de su capital estatutario máximo.

Asimismo se comunica al MAB que la SICAV no podrá actuar como contrapartida compradora de sus acciones, ante posibles ordenes de venta de sus accionistas, mientras persista esta situación.

Atentamente



Fdo: D. Miguel Morán.

Presidente y Consejero Delegado Barclays Wealth Managers España, SA, SGIC.